Servicio Subvenciones
Exp.: 2023/2737

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2023 ha aprobado la convocatoria de subvenciones derivadas del Desfile nocturno de Carnaval de verano de L'Escala, anualidad 2023, con el siguiente texto íntegro:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DERIVADAS DEL DESFILE NOCTURNO DE CARNAVAL DE VERANO DE LA ESCALA, A CELEBRAR EL 10 DE JUNIO DE 2023.

1.- Objeto de la convocatoria:
La concesión de subvenciones durante la anualidad 2023, mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, derivadas del Desfile nocturno de carnaval de verano de L'Escala, a celebrar el 10 de junio de 2023, según las Bases de subvenciones reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2022 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 246, edicto núm. 11454, de fecha 28 de diciembre de 2022 y en el DOGC núm. 8843, de fecha 30 de enero de 2023; para la línea 4 de subvenciones: para la adaptación de la iluminación de la carroza para el desfile nocturno de verano.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia no competitiva, en su modalidad de concesión directa, prevista en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.
De acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de L'Escala 2022-2024, aprobado en sesión plenaria de fecha 8 de noviembre de 2021 y publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 4, número de edicto 19, de fecha 7 de enero de 2022.

2.- Créditos presupuestarios asignados y distribución económica:
Las ayudas objeto de esta convocatoria irán a cargo de la partida presupuestaria del ejercicio 2023 número 11.334.48900.13 con una consignación presupuestaria de 900,00€.
La distribución económica se realizará según los criterios que figuran en la base 6a. de las correspondientes bases reguladoras.

3.- Destinatarios:
Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones las 8 carrozas de entidades escalencas locales, como personas físicas o jurídicas, así como la carroza foránea ganadora en la categoría de "no inédita" en el concurso de carrozas y comparsas del desfile de invierno 2023; que reúnan y acrediten los requisitos especificados en los puntos 1 y 4 de las Bases reguladoras mencionadas, y que finalmente participen en el desfile nocturno de carnaval de verano de L'Escala a celebrar el sábado 10 de junio de 2023, excepto por causa de fuerza mayor justificada.

4.- Plazos y presentación de solicitudes:
El plazo de presentación de solicitudes para la obtención de estas subvenciones empezará al día siguiente de la publicación de la convocatoria por parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el BOP de Girona y terminará el 30 de junio de 2023.
La presentación de solicitud de subvenciones deberá presentarse en el Registro general de la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de L'Escala y/o en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente. Habrá que aportar la documentación especificada en el punto 7 de las Bases reguladoras.

5.- Plazo de resolución y notificación:
La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de L'Escala deberá emitir la correspondiente resolución en el plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria, que se notificará individualmente a los solicitantes en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de adopción de la resolución.

6.- Régimen de recursos:
El acuerdo de resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de L'Escala, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

7.- Publicidad:
Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC), en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en el tablón de anuncios de la Corporación, y en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de L'Escala.

El Alcalde de la Escala,

JOSEP BOFILL TESTART - DNI (SIG)

Firmado digitalmente por JOSEP BOFILL TESTART - DNI
Fecha: 2023.06.01 07:42:41 +02'00'

Josep Bofill y Testart

L'Escala, a 1 de junio de 2023